

Congreso

Nº 51

✓ Congreso

Nº 51



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

6 de Diciembre de
1824.

1824

REVIGO
No.

N.º 22

Congreso 51

1824

Expte. de la Comisión de Constitución. N.º admitir
o no las renunciadas a los sup. ^{mandos} Poderes al Est.

27 de novbre.

J. Adams
1788
Feb 21
CC

En el proyecto a la Constitución
Federal a la República nro Estado Unido nro
America, en las atribuciones del Cong.^o al art.^o
26 se dice, q^{ue} la atribución del Cong.^o admitir p.^{er}
dos tercias partes de la votacion, las Peticiones y con-
troversias graves, hagan a sus oficios los Representantes
en el Cong.^o el Senad.^o y vice presid.^{te} de la Repu-
blica, los Jueces, y los miembros de la Suprema
Corte de Justicia. Aqui pues en el Cong.^o a este
Estado, ni en el Highm.^o p.^{er} su g^{ra}o, ni p.^{er} otro me-
dio se ha tratado de las Peticiones, q^{ue} p.^{er} graves lan-
zas, pueden hacer sus Representantes, p.^{er} tanto
vido q^{ue} Confirmando esto enmendado en el Estado.
Art. 26 de la Carta en nro. Estado la ad.

Mejcion de dichas Muncionas; bien sea p.^a la ma-
yoria en su votacion, o p.^a las dos tercias par-
tes de ella P.^a M.^a Nov. 27 de 1824

Nicolas Carrillo

En 30 se mandó a la Comi-
sion de Comision

Alvarado Fernandez
Sec.^o

C. C.

La comi.^a de comision con muiro a la ante-
cedente propone. faga muy de merced, un
provis.^o como la q.^a se solicita, para mucha
vez los electos de q.^a se habla tendran
tales creencias q.^a les sea imposible desempe-
nar sin encargo, quedand.^o en tal caso
los vicarios de la parrocia abandonados en
la parte q.^a le estaban encargados. por lo

Mismo la Comis. opina q. la vor corres-
ponde, el proveer a esta Merced, y ello
tubiera lugar decretando q. entre los sexos
admitidos. Los R. M. ncia. q. con causas q. se
les hagan de sus Mergas los dip. al Cong.
El Jefe y. L. G. del Estado, los Senadores
y los indiv. de la S. Com. a Jur. man-
dando al mismo tpo. q. se den Vencidos
Suplentes de los q. entran en lugar de
quello a q. se halla admitida la di-
vision, la junta decorada correspon-
diente procedan a Merced el caso q.
Vuelva. Al intento se presenta el pro-
yecto de ley sig. te

El C. C. del E. de L. Considerando q. los Pri-
meros of. del Estado a la vez podrian vacar
en sugetos, a q. sea imposible su desempe-
no. Ha tenido a bien decretar, y decreta
S. A.

Consejo. Alacay onde admisión q. de ten-
cia de pautas de veros, las dimisiones
q. con cargo grave pague de su of.
por Dip. p. a Cong. y el Gefe y Seg.
Gefe del Utae, los Amadores y los vi-
vos de la Sup. ^{Sup.} ~~Sup.~~ ^{Sup.} ~~Sup.~~

2.ª Admision alq. dimi. de la Utae, Utae
tan a pautas las Expectativas he
pleno, y si no los Mubine Expe-
tivos p. Utae ^{ocupado en su destino} ~~Amadores~~, a una
Cama ligada, las pautas de Utae q. con
respuesta pautas a Mubine Utae.

Comuniquese S.

A los Die. 6. de 1824.

Aguilar
Montalaga

Camilla
Prestes
Romero